2023 -11 -16 **37,582,150.00**

ULTRA JS SAS

TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **20975**

Beneficiario: ULTRA JS SAS
Concepto : ACTA PARCIAL # 1 DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2023 ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS, HOSPEDAJE A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SOACHA EN LOS DIFERENTES CERTAMENES Y/O EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO BMP2023257540148.
Valor Egreso: 37,582,150.00 **Orden:** 19477
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta Nº :** 22106566934

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050107	Col.Ing Ctes.Nac.6693-4	0.00	37,582,150.00
24010101	Bienes Y Servicios	37,582,150.00	0.00
	TOTALES	**37,582,150.00**	**37,582,150.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0115 - 2.3.33.01.018.148.2.3.2.02.02.006.67990	Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p.

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.19477

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	1,155,051.00	-11.551,00
Pro-Cultura	-1,00	1,155,051.00	-11.551,00
Iva Retenido	-15,00	219,460.00	-32.919,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	1,155,051.00	-46.202,00
Adulto Mayor	-3,00	1,155,051.00	-34.652,00
		-$	**136,875.00**
		VALOR NETO **$**	**37.582.150,00**

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
DIRECTORA DE TESORERIA

Elaboro: SGUIZA

COPIA

PCT Enterprise

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: OP19477
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 22106566934

Fecha: 17-11-2023 **Hora:** 14:34:52
Fecha de Generación: 17-11-2023

Fecha de envio del pago: 16-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 16-11-2023

Impreso por: Psuarez1

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $37,582,150.00	**Valor Registros Procesados:** $37,582,150.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
02900001893	Corriente	901534751	ULTRA JS SAS	37,582,150.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-11-2023

2004S

OP 49477	BASE	BASE ANTERIOR	BASE A QUEDAR EN OP 24441	VR A DESCONTAR	VR DESCONTADO ANTERIOR	VR A DESCONTAR EN OP 24441
PROCULTURA	36,083,486.00	1,155,051.00	34,928,435.00	360,834.86	11,551.00	349,283.86
ADULTO MAYOR	36,083,486.00	1,155,051.00	34,928,435.00	1,082,504.58	34,652.00	1,047,852.58
RTE ICA 10X1000	1,155,051.00	1,155,051.00	-	11,550.51	11,550.51	-
IVA RETENIDO	219,460.00	219,460.00	-	32,919.00	32,919.00	-
RTE SERV GRALES 4%	1,155,051.00	1,155,051.00	-	46,202.04	46,202.04	-

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 19477**

Lugar y Fecha: SOACHA 24-oct.-2023
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: ULTRA JS SAS **Nit/C.C. :** 901534751 3 Regimen Comun
Documento_: Contrato 4045
Facturas: FACTURA UJS-2643 del 04/10/2023-03/12/2023;
Concepto: ACTA PARCIAL # 1 DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2023 ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS, HOSPEDAJE A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SOACHA EN LOS DIFERENTES CERTAMENES Y/O EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO BMP2023257540148.
Programa:

Registro Presupuestal: **5837** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 4045

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0115 - 2.3.33.01.018.148.2.3.2.02.0	37.719.025,00
	$ 37.719.025,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	1,155,051.00	-34.652,00
Pro-Cultura	-1,000	1,155,051.00	-11.551,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	1,155,051.00	-11.551,00
Iva Retenido	15,000	219,460.00	-32.919,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	1,155,051.00	-46.202,00
			$-136.875,00

$ 37.582.150,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	37.582.150.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	46.202.00	Servicios Generales 4%
24362501	0.00	32.919.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362705	0.00	11.551.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	34.652.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	11.551.00	Fondo Procultura
55060508	37.719.025.00	0.00	Viáticos y gastos de viaje
	37.719.025,00	37.719.025,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

6934

REPUBLICA DE COLOMBIA
Municipio de Soacha
25/10/2023
CANCELADO
Tesoreria Municipal
16 NOV 2023

IMPRIMIO : JOSE MIGUEL SASTOQUE RODRIGUEZ

Pct Enterprise

ORIGINAL Pag. 1

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO	GF-05-F01	
		VERSIÓN	2	
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		18	5	2023

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
19477	TF 27400 130967 Oct 18

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	4045
OBJETO	ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS, HOSPEDAJE A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SOACHA EN LOS DIFERENTES CERTAMENES Y/O EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTUTRA Y TURISMO

FECHA DE CONTRATO	14-sep-2023
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DEL CONTRATO SERA DE 3 MESES Y 20 DIAS y/o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A APARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE
FECHA DE INICIO	14-sep-2023
FECHA DE FINALIZACION	31-dic-2023
PRORROGAS EN TIEMPO	
SUSPENSIONES EN TIEMPO	

CONTRATISTA	
ULTRA JS S.A.S	
C.C. O NIT.	901534751-3
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	7911
REGIMEN DE VENTAS	RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ	
CARGO	SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
CORREO	secultura@alcaldiasoacha.gov.co

APOYO A LA SUPERVISION	
DIANA PATRICIA ASENCIO TORRES	
CARGO	CONTRATISTA 2074 DE 2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
CORREO	diana.asencio@alcaldiasoacha.gov.co

APOYO A LA SUPERVISION	
MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON	
CARGO	CONTRATISTA 3329 DE 2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
CORREO	[illegible]

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°	1
ANTICIPO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	14 SEP AL 3 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR DEL PAGO	37.719.025,00
VALOR EN LETRAS	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS MCTE
N° FACTURA	UIS- 2643

CUENTA BANCARIA	29000001893		
BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	CORRIENTE

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	35.000.000,00
NOVIEMBRE	20.000.000,00
DICIEMBRE	20.000.000,00
REZAGO	
TOTAL	75.000.000,00

Jorge E. Zanto L.

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

Diana Patricia Asencio

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARIA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

Mónica Zambrano

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

2

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO	GF-05-F02
	VERSIÓN	2
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DD / MM / AA	18 / 5 / 2023

NUMERO DE CONTRATO	4045
OBJETO	
ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS, HOSPEDAJE A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SOACHA EN LOS DIFERENTES CERTAMENES Y/O EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTUTRA Y TURISMO	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP

NUMERO	6877	FECHA	4 sep 2023
RUBRO		VALOR	
0115-2.3.33.01.018.148..2.3.2.02.02.006.67990-150		75.000.000,00	

CRP

NUMERO	5837	FECHA	14 sep 2023
RUBRO		VALOR	
0115-2.3.33.01.018.148..2.3.2.02.02.006.67990-150		75.000.000,00	

CDP

NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

CRP

NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	75.000.000,00
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	75.000.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	37.719.025,00		37.719.025,00
ACTA PARCIAL 2	-		-
ACTA PARCIAL 3	-		-
ACTA PARCIAL 4	-		-
ACTA PARCIAL 5	-		-
ACTA PARCIAL 6	-		-
ACTA PARCIAL 7	-		-
ACTA PARCIAL 8	-		-
ACTA PARCIAL 9	-		-
ACTA PARCIAL 10	-		-
ACTA PARCIAL 11	-		-
ACTA PARCIAL 12	-		-
TOTAL	37.719.025,00	-	37.719.025,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	37.719.025,00
AMORTIZACIONES	
EJECUCION	37.719.025,00

POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	37.280.975,00

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

Jorge G. Zinth R.
FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F03
	VERSION	2
FORMATO UNICO DE TRÁMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	
	DD / MM / AA	18 / 5 / 2023

NUMERO DE CONTRATO	4045

OBJETO

ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS, HOSPEDAJE A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SOACHA EN LOS DIFERENTES CERTAMENES Y/O EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTUTRA Y TURISMO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que a continuación se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el periodo de liquidación de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	
PERIODO	CERTIFICACION DEL
PLANILLA	REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	
PERIODO	CERTIFICACION DEL
PLANILLA	REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	
PERIODO	CERTIFICACION DEL
PLANILLA	REPRESENTANTE LEGAL
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	ULTRA JS S.A.S
C.C. O NIT	901534751-3
E-MAIL	mayor@ultrajs.com.co
TELEFONO	311 3133907
	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplio satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del refendo contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborres, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaria de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el:

SUPERVISOR	ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ
CARGO	SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
E-MAIL	secultura@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO	7305500
	FIRMA

APOYO A LA SUPERVISION	DIANA PATRICIA ASENCIO TORRES
CARGO	CONTRATISTA 2074 DE 2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
E-MAIL	diana.ascencio@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO	7305500
	FIRMA

APOYO A LA SUPERVISION	MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON
CARGO	CONTRATISTA 3329 DE 2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
E-MAIL	escuelas.formacionartistica@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO	7305500
	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	
2	INFORME DE SUPERVISION A PRESTACIONES DE SERVICIOS	
3	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
4	CERTIFICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE	
5	CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES	
6		

N.	ANEXO	FOLIOS
7		
8		
9		
10		
11		

4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

CÓDIGO	GC-05-F-02
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	
DD	MM AA
19	5 2023

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición: DD MM AA

Supervisor o Interventor:
ALEJANDRA CATALINA GARCIA
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Cargo:
CPS 100

II. INFORMACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Apoyo a la Supervisión:
DIANA PATRICIA CONDE TORRES
CONTRATO 378-2023
NOHORA VIVIANA CHAVARRO
CONTRATO 379-2023

Cargo:
APOYO SIPA

III. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre o Razón Social del contratista:
CLUB VIAJES S.A.S

CC / NIT:
900354123-2

TIPO de CONTRATO: Prestación de Servicios

Contrato: Orden de Compra: Convenio:
X

Inicio: 10 Marzo 2023

Plazo: 90 días

Fecha de Informe: 14 mes 2023

Plazo de ejecución: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 3 MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIEMPRE Y CUANDO EL VALOR DE DICHA ACTA NO SUPERE EL VALOR DEL CONTRATO

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, NACIONAL, CORPORATIVA NACIONAL Y MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SOACHA EN LOS DIFERENTES COMPROMISOS EN EVENTOS A NIVEL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

IV. PERIODO DE INFORME

Desde: 10 Marzo 2023

Hasta: 14 mes 2023

V. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1) Garantizar el cumplimiento de las características para cada uno requerido de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas.	El proveedor presenta la cotización de los servicios solicitados	Se anexa voucher de confirmación de los servicios solicitados.
2) Suministrar oportunamente los elementos o servicios solicitados en las especificaciones técnicas (Anexo 1) del presente proceso, previa entrega de la propuesta a la Secretaría de Cultura y Turismo.	El proveedor gira los correspondientes oportunos de los servicios solicitados	Se anexa registro fotográfico
3) Suministrar los tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales en la clase más económica en el momento de hacer la reserva, en cualquier hora del día o de la noche (vuelo previo, final de jornada o la que exija la entidad de esta orden, a través de supervisor.	Se envían opciones de vuelos de acuerdo a las condiciones solicitadas. Registro a una opción seleccionada y los secundarios de esta viaje	Se anexa voucher de confirmación de los servicios solicitados
4) Suministrar en su oferta la información de los vuelos a la ciudad con una duración no de 24 horas y/o cual es del vuelo y escala oportunamente sobre las cambios de horario que realicen las aerolíneas y confirmar nuevamente la reserva con el fin de no cobrar multas a la Secretaría de Cultura y Turismo.	Se envían Tiquetes y vouchers de los servicios vía correo y por WhatsApp, cabe aclarando la excepción, igualmente se hace seguimiento a cada solicitud.	Se anexa voucher de confirmación de los servicios solicitados.
5) El contratista deberá incluir a nombre de la entidad contratante el valor de los impuestos y tasación directos en este proceso, siempre que el supervisor lo requiera, de no poder emitir deberá enviar un desglose	Se realiza grupo por WhatsApp para establecer contacto directo y el tiquete para cada servicio solicitado	Se anexan pantallazos conversaciones WhatsApp
6) El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que incurra al desarrollo del contrato que se preste responsabilidad	se realizan las negociaciones respectivas previstas de acuerdo a cada operador, Aerolíneas y hotel	Se anexa voucher de confirmación de los servicios solicitados
7) Contar con total a permanente disponibilidad para la atención de los requerimientos que den lugar a la ejecución del servicio.	Se establecía un numero de contacto para estar atento a cualquier requerimiento	Se anexan pantallazos conversaciones WhatsApp
8) Cotizar en todas las opciones posibles en el mercado con el fin de garantizar el suministro de las mejores para la Secretaría de Cultura y Turismo tarifas económicas más favorables en el mercado: vuelos, rutas, horarios y tarifa.	Se maneja el sistema de cotizado y GDS disponibles para cotizar más conveniente en tarifas y fechas las condiciones que requiere cada viaje	Se anexa confirmación de los servicios solicitados
9) El contratista será responsable de las penalidades establecidas en la ley, como en los siguientes casos: La expedición de tiquetes aéreos en vuelos diferentes a los solicitados por el supervisor del contrato, expedición de tiquetes con aerolíneas diferentes a las solicitadas inicialmente, errores de digitación en el nombre, apellidos o documento de identidad del pasajero en la expedición de los tiquetes aéreos.	Se realizo reservas con los vendedores de la agencia, procurando que no existan errores	Se anexa confirmaciones de los servicios solicitados
10) Realizar las compras y suministro de los tiquetes nacionales e internacionales en las tarifas más favorables del mercado para la Secretaría de Cultura y Turismo, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato y en las clases que se indiquen.	Cotizamos y ofrecimos las opciones más favorables de acuerdo a la ruta y disponibilidad solicitadas.	Se anexa confirmaciones de los servicios solicitados
11) Informar de manera oportuna, a la supervisión la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, indicando las recomendaciones que pretenda adoptar al caso.	dentro de los diversos ofrecemos información de novedades y cancelación bien de cada servicio igualmente si existe algún cambio o cancelación lo hacen saber.	Se anexa confirmaciones de los servicios solicitados
12) Brindar opciones y recomendaciones en cuanto a rutas sobre compañías más favorables, condiciones en aeropuertos nacionales e internacionales, ubicación de terminales, cobertura de destinos, así como todas las demás relevantes que se requieran para el cabal cumplimiento.	Se realizan las cotizaciones de las rutas disponibles, igualmente se incluyen en las rutas internacionales el proceso si se debe asistir y recomendamos dos opciones para gravitar la Secretaría de los pasajeros	Se anexa confirmaciones de los servicios solicitados
13) El valor de cada tiquete o grupo de pasajeros. La agencia deberá suministrar los beneficios adicionales que obtenga la Secretaría de Cultura y Turismo por volumen de tiquetes aéreos, seguros médicos y asistenciales.	se maneja grupo para validar el cual se establece mecanismos se cotiza y garantiza los servicios para cada uno de los pasajeros	Se anexa registro fotográfico
14) Informar sobre la cotización de tarifas con beneficios a la Secretaría de Cultura y Turismo, optar todos los proveedores con las aerolíneas ofrecen durante el servicio especial del año.	se establecía informe de conversación de promociones y descuentos que salgan	Se anexa confirmaciones de los servicios solicitados

15) Facturar con los tiquetes utilizados por la Secretaría de Cultura y Turismo, e incluir en cada factura número de tiquete, nombre, valor, impuestos, cargos administrativos, descuentos.	todos los servicios son facturados con cada uno de los ítem de servicio	Se anexan la correspondiente factura
16) Entregar los tiquetes aéreos solicitados en el lugar que el supervisor designado para el contrato le indique, ya sea en las instalaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo, en su defecto hacer el respectivo envío de los mismos, en ciudades o lugares que resulte conveniente para la entidad.	Todos los tiquetes y vouchers son electrónicos lo cual se hace el envío con correo electrónico	Se anexa boucher de los servicios solicitados
17) Atender en forma inmediata y eficaz el cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, cotizando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad.	Se atiende cada cambio y servicio de forma inmediata, dando respuesta a cada caso	Se anexan pantallazos conversaciones WhatsApp
18) Disponer de un PBX con operadora bilingüe, con capacidad suficiente para efectuar conexiones, recibir las solicitudes de pasajes, realizar reservas o cambios de las mismas, emitir tiquetes, expedir pasajes, suministrar información en general y demás labores afines a la ejecución del contrato.	se establece un número telefónico y de WhatsApp las 24 horas los 7 días de la semana con personal calificado para la atención de cualquier cotización	Se anexan pantallazos conversaciones WhatsApp
19) Contar con la infraestructura física y tecnológica para la elaboración de reservas sistemáticas y con disponibilidad de comunicación especial (FAX, EM, CELULAR, etc.) que permita contacto con el funcionario autorizado para manejar la cuenta de la Secretaría de Cultura y Turismo, para atender los servicios requeridos en días festivos o no hábiles, efectuando sin costo alguno para la Entidad, las reservaciones y confirmación de vuelos en los sitios solicitados por el supervisor del contrato.	Se disponen las diversas tecnicas y tecnologicas, plataformas, GDS y sistemas para este valor según sea necesario garantizando respuesta acertada.	Se anexa boucher de los servicios solicitados y cotizaciones enviadas
20) Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, cortesías, tiquetes y beneficios que estas otorguen, garantizando que los mismos sean en beneficio de estos a nombre de la Secretaría de Cultura y Turismo, en caso de no existir convenio con la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá constituir una carpeta para acumular a nombre de la entidad, el número de millas que se acumulen por los tiquetes aéreos expedidos.	Se gestionan ante las aerolíneas los descuentos solicitados a mejores precios	Se anexa con respuesta de los servicios solicitados
21) Tener disponibilidad de tiquetes para cancelación en todo tipo de destinos necesarios para los viajes. Se entienden tanto atenciones y/o otros países a Colombia, tales como visa, documentos requeridos, vacunación de inmigración, vacunas requeridas, divisibles, tasas de cambio, [illegible] información sobre vacunas que	se envia y comenta en la cotizaciones de cada viaje internacional como tambien los link para el tramite ante los entes de Migracion	Se anexa cotizaciones de los servicios solicitados
22) Investigar y suministrar siempre deberán incluir el pago de impuestos de salida y tasas aeroportuarias en que haya lugar.	Todos los tiquetes aéreos de Colombia se realiza la adjuncion de los impuestos y tasas o que ellos regulen	Se anexa relacionen de los servicios solicitados
23) Suministrar el cambio de un número o línea telefónica fija, línea celular y correo electrónico para comunicarse con la Secretaría de Cultura y Turismo, y que se encuentre disponible durante las 24 horas y en todo la ejecución del contrato.	se establece un numero de telefono y WhatsApp 3012331709 y correo electronico reservas@viajesexito.com.co disponible durante las 24 horas del dia los 7 días de la semana	Se anexan pantallazos conversaciones WhatsApp
24) Cotizar en diferentes aerolíneas y/o portales en el mercado los vuelos solicitados, con el fin de garantizar precios y condiciones favorables	nuestro negociador maneja varias aseguradoras, con el fin de garantizar valor y cobertura	Se anexa cotizaciones de los servicios solicitados
25) Informar oportunamente por escrito los datos de la reserva: nombre del hotel, nombre de usuario, tarifas de alojamiento, tarifas en moneda extranjera, servicios incluidos y solicitar autorización al supervisor del contrato	Se envia cotizacion de los servicios prestados y cuando se recibe la aprobacion se envia nuevo con la reserva y confirmacion de la misma, para acceder con la propia de los servicios	Se anexa cotizaciones de los servicios solicitados
26) [illegible] tarifas para los beneficiarios del [illegible] hotel y parcial de hospedaje en cualquiera de las tarifas diferentes, notificar cambios de fecha, días de alojamiento y vuelos del [illegible] servicios de que este [illegible] en algún momento para la Secretaría de Cultura y Turismo, con excepción de los [illegible]	NO SE PIDE, ESTO EL EN PERIODO	NA
27) Colaborar con los usuarios del servicios [illegible] de empleos asignados durante el servicio para la Secretaría de Cultura y Turismo cuando este sea requerido.	NO SE REQUIERE EL EN PERIODO	NA
28) [illegible] Personalmente, la asistencia de usuarios por motivos [illegible] relacionados por razones internas (dirigir a la agencia) para lo cual el valor comercial determinar el [illegible] posteriormente a su llegada en horarios de acuerdo a las condiciones [illegible]	NO SE REQUIERE EL EN PERIODO	NA
29) Programas para Viajes Frecuentes: La agencia debe asesorar en el diseño de incentivos a los empleados de viajes frecuentes de servicios, cabinas interiores y empresas de ventas de vehículos.	Se informa los diferentes programas y se evaluara la tarifa para entrarlo	NA
30) Sistema de Reservas, Cancelaciones y Confirmaciones: Efectuar en cada viaje las cancelaciones, reservas y confirmación de sitios varios solicitados por la Secretaría de Cultura y Turismo. Caso requerido que la confirmación de sitios se solicitará en el exterior por los servidores este servicio. Tramitar de cancelación de una reserva, la agencia debe [illegible] la autoridad del respectivo Ejecutivo para el uso de cualquier otro servicio que se requiera, previa solicitud del Supervisor y de acuerdo a las políticas internas de cada servidor para estos fines.	se establecen las condiciones de cada servidores y políticas son diferentes en ellos se evidencian los valores para efectuar	Se anexan voucher de confirmación de vuelos
31) Facilitar el medio para la instalación y [illegible] de líneas telefónicas de manera electrónica o física en el lugar que la indique el supervisor del contrato o quien haga sus veces. En caso excepcional que la Secretaría de Cultura y Turismo realice la solicitud de carácter urgente, deberá garantizar la prestación en [illegible]	Todos los tiquetes y vouchers se manejan de forma electronica	Se anexan voucher de confirmación de vuelos
32) Apoyo logístico: la agencia deberá prestar sus servicios para el apoyo logístico necesario para atender requerimientos propios cuando la Secretaría de Cultura lo necesite.	Se realiza el acompañamiento oportuno y permite el mejor manejo para Viajes	Se anexa seguro Assistcard
33) Informar oportunamente a la Secretaría de Cultura y Turismo sobre la ocurrencia de cualquier circunstancia que le impida o le haga incurrir en alguna clase de incumplimiento o imposibilidad	se se ha generado ninguna novedad	NA
34) [illegible] Turismo, como también [illegible] de viajes para [illegible] y cuando [illegible] [illegible] por la entidad, [illegible] [illegible] [illegible]	Nuestro asesor cada requerimiento Hubiera [illegible] documentación del [illegible], garantizando sus pasajes y documentos al día	Se anexa vouchers de confirmación Viajero y Boucher carnaval

35) El lugar debera contar con un espacio amplio para prestar servicios de alimentación y un cable tv con televisión.	Los hoteles manifiestan estar dispuestos en los espacios para la alimentación, con televisor para tal propósito	Se anexa vouchers de confirmación Villeta
36) La alimentación ofertada se servirá tipo buffet para cuatro (4) días cada una con su menú individual, debe ir bien estructurado por género, teniendo en cuenta el tercer tiempo.	Se realizará el listado y la distribución por el grupo más nutrido, dando cumplido de lo especificado.	Se anexa listado de personas
37) Por ningún motivo se mezclen dos (dos) comunidades habitacionales con adultos.	Se establecen protocolos para la distribución de cada grupo	Se anexa registro fotográfico
38) Cumplir con las actividades programadas bajo los parámetros de tiempo, costos, calidad y demás pruebas en el contrato.	Todos los servicios son con estudios y gestionados de acuerdo a itinerarios y políticas de cada establecimiento	Se anexa registro fotográfico
39) Presentar informe con registros fotográficos de los servicios prestados y informes entregados, con los correspondientes soportes de cada uno.	Se presenta informe con el respectivo registro fotográfico de cada uno de los servicios prestados.	Se anexa registro fotográfico
40) Cumplir con todas las obligaciones generadas en el ámbito y desarrollo y ejecución del contrato, la naturaleza del mismo, para lo cual emplear todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual	Se establecen todos los recursos, garantizando el servicio y todos los necesarios para el buen servicio durante de cada caso	Se anexa registro fotográfico
41) Todas las demás obligaciones requeridas por la Secretaría General y/o por el supervisor del contrato, para el buen desarrollo del objeto contractual	NO SE REQUIERE EL ENTREGADO	No

Jorge E. Zárate R.

ULTRA JR S.A.S

901534791-7

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe

ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
C.C. 1.026.541.923

DIANA PATRICIA ASENCIO TORRES
CONTRATISTA 2024 DE 2023
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
diana.asencio@villeta-cundinamarca.gov.co

[illegible]
CONTRATISTA 329 DE 2023
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
[illegible]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04		
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	1		
	FORMATO DE SUPERVISION	FECHA DE APROBACIÓN			
		DD	MM	AA	
		18	5	2022	

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

I. INFORMACION DE SUPERVISION

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
DD	MM	AA	ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ	
			SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	7305500

II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION

	Apoyo a la supervisión	Telefono o Ext.
	DIANA PATRICIA ASENCIO TORRES	
	CONTRATISTA 2074 DE 2023	7305500
	Apoyo a la supervisión	Telefono o Ext.
	MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON	
	CONTRATISTA 3329 DE 2023	7305500

III. INFORMACION CONTRACTUAL.

CONTRATISTA	CC. / Nit
ULTRA JS S.A.S	901534751-3

Contrato	O:P:S	Convenio
X		

IV. TIPO DE CONTRATO:

FECHA INICIO:	Fecha:	Contrato No.
14-sep-2023	14-sep-2023	4045
	Plazo inicial	**Adicion**
	EL PLAZO DEL CONTRATO SERA DE 3 MESES Y 20 DIAS y/o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A APARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE	

IV. OBJETO

ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS, HOSPEDAJE A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SOACHA EN LOS DIFERENTES CERTAMENES Y/O EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTUTRA Y TURISMO

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
14-sep-2023	3-oct-2023	1

VI. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1) Garantizar el cumplimiento de las caracteristicas para cada item requerido de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas.	SI CUMPLIO
2) Suministrar oportunamente los elementos y servicios señalados en las especificaciones técnicas (Anexo 1) del presente proceso, previo cronograma presentado a la Secretaria de Cultura y Turismo.	SI CUMPLIO
3) Suministrar los tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales en la clase más económica en el momento de hacer la reserva, en cualquier hora del dia o de la noche incluyendo fines de semana o la que excepcionalmente esta escoja, a través del supervisor.	SI CUMPLIO
4) Garantizar en su oferta la entrega de los tiquetes a la Entidad con una antelación de 24 horas a la salida del vuelo y avisara oportunamente sobre los cambios de horario que realicen las aerolineas y confirmar nuevamente la reserva, con el fin de no causar traumatismos a los desplazamientos.	SI CUMPLIO
5) El contratista deberá asistir a reuniones para coordinar la solicitud y entrega de los requerimientos y servicios descritos en este proceso, siempre que el supervisor lo requiera, de no poder asistir deberá enviar un delegado	SI CUMPLIO
6) El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	SI CUMPLIO
7) Contar con total y permanente disponibilidad para la atención de los requerimientos que den lugar a la prestación del servicio.	SI CUMPLIO
8) Cotizar en todas las opciones posibles en el mercado con el fin de garantizar el suministro de los tiquetes para la Secretaria de Cultura y Turismo bajo las condiciones más favorables en el mercado: escalas, rutas, horarios y tarifas.	SI CUMPLIO
9) El contratista será responsable de las penalidades imputables al mismo, como en los siguientes casos: La expedición de tiquetes aéreos en rutas diferentes a las solicitadas por el supervisor del contrato, expedición de tiquetes con nombres diferentes a los solicitados inicialmente, errores de digitación en el nombre, apellido o documento de identidad del pasajero u	SI CUMPLIO
10) Realizar las reservas y suministro de los tiquetes nacionales e internacionales en las tarifas más favorables del mercado para la Secretaria de Cultura y Turismo, en cualquiera de las aerolineas que operan en el pais, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato y en las clases que se incluyen.	SI CUMPLIO

11) Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	SI CUMPLIO
12) Brindar asesorías y recomendaciones sin costo alguno sobre itinerarios más favorables, conexiones en aeropuertos nacionales e internacionales, ubicación de pasajes, informes de destino, así como todos los demás trámites que se requieran para el desplazamiento.	SI CUMPLIO
13) En caso de presentarse grupos de pasajeros, la agencia deberá suministrar los beneficios adicionales que obtiene la Secretaría de Cultura y Turismo por volumen de tiquetes aéreos, seguros médicos y alojamientos.	SI CUMPLIO
14) Informar sobre la reducción de tarifas que beneficien a la Secretaría de Cultura y Turismo, aplicar todas las promociones que las aerolíneas ofrecen durante las diferentes épocas del año.	SI CUMPLIO
15) Facturar solo los tiquetes utilizados por la Secretaría de Cultura y Turismo, e Incluir en cada factura número de tiquete, aerolínea, tarifa, valor, impuestos, cargos administrativos, descuentos.	SI CUMPLIO
16) Entregar los tiquetes aéreos solicitados en el lugar que el supervisor designado para el contrato le indique, ya sea en las instalaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo, o en su defecto hacer el respectivo situado de los mismos, en días hábiles o festivos sin ningún costo adicional para la entidad.	SI CUMPLIO
17) Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, entregando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad.	SI CUMPLIO
18) Disponer de empleados de lunes a domingo incluidos festivos, con experiencia suficiente para efectuar conexiones, recibir las solicitudes de pasajes, realizar reservas o cambios a las mismas, situar tiquetes, expedir pasajes, suministrar información en general y demás trámites inherentes a la ejecución del contrato.	SI CUMPLIO
19) Contar con infraestructura técnica y tecnológica para la elaboración de reservas sistemáticas y con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, etc.) que permita contacto con el funcionario autorizado para manejar la cuenta de la Secretaría de Cultura y Turismo, para atender los servicios requeridos en días festivos o no hábiles. efectuando, sin costo alguno para la Entidad, las conexiones, reservas y confirmación de sillas en los vuelos solicitados por el supervisor del	SI CUMPLIO
20) Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y beneficios que estas ofrezcan, garantizado que las mismas efectúen la acumulación de estos a nombre de la Secretaría de Cultura y Turismo, en caso de no existir cuenta a nombre de la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá Constituir una cuenta para acumular a nombre de la entidad, el número de millas que se acumulen por los tiquetes aéreos expedidos.	SI CUMPLIO
21) Asesorar a la Institución sin costo alguno en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para los viajeros colombianos hacia otros países y de otros países a Colombia, tales como visa, documentos requeridos, restricciones de inmigración, distancias aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, clima, tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deben aplicarse los viajeros y en general todos los requisitos que deban cumplirse para estos efectos.	SI CUMPLIO
22) Los tiquetes suministrados siempre deberán incluir el pago de impuestos de salida o tasas aeroportuarias a que haya lugar.	SI CUMPLIO
23) Garantizar el suministro de un contacto a línea telefónica fija, línea celular y correo electrónico para comunicación con la Secretaría de Cultura y Turismo, y que se encuentre disponible durante las 24 horas y en toda la ejecución del contrato.	SI CUMPLIO
24) Cotizar en diferentes opciones posibles en el mercado los seguros médicos, con el fin de garantizar precios y coberturas favorables.	SI CUMPLIO
25) Informar previamente por escrito los datos de la reserva: nombre del hotel, nombre de usuario, tarifas de alojamiento, tiempo de estadía, impuestos, servicios incluidos y solicitar autorización al supervisor del contrato.	SI CUMPLIO
26) Efectuar los trámites para los reembolsos por la utilización total o parcial de hospedaje en cualquiera de las tarifas ofrecidas, realizar cambios de fecha, días de alojamiento y nombre del cliente, en las reservas sin que éste trámite genere costo alguno para la Secretaría de Cultura y Turismo, con excepción de los hoteles que por sus políticas genere costo.	NA
27) Colaborar a los usuarios del servicio en la ubicación de equipajes extraviados sin costo adicional para la Secretaría de Cultura y Turismo cuando este sea requerido.	NA
28) El contratista se debe comprometer a informar mensualmente la existencia de tiquetes por revisión (tiquetes no utilizados por razones internas ajenas a la agencia) para liquidar su valor comercial y determinar si se utiliza posteriormente o se tramita el reembolso de acuerdo a la condición tarifaria. De realizarse un reembolso por el no uso de tiquetes expedidos por la agencia, este deberá ser realizado dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente	NA

29) Programa para Viajeros Frecuentes: La agencia debe asesorar en el trámite de inscripción a los programas de viajero frecuente de aerolíneas, cadenas hoteleras y empresas de alquiler de vehículos.	NA
30) Sistema de Reservas, Conexiones y Confirmaciones: Efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en los vuelos solicitados por la Secretaria de Cultura y Turismo. Cabe resaltar que la confirmación de sillas se aplicará en el evento que las aerolíneas ofrezcan este servicio. En caso de cancelación de una reserva, la agencia deberá permitir la sustitución del respectivo tiquete para el uso de cualquier otro funcionario que lo requiera, previa solicitud del	SI CUMPLIO
31) Realizar sin costo para la Institución el situado de los tiquetes aéreos de manera electrónica o física en el lugar que le indique el supervisor del contrato o quien haga sus veces. En caso excepcional que la Secretaria de Cultura y Turismo realice la solicitud de carácter urgente, deberá garantizarse la prontitud en la entrega del tiquete sea por medio físico o emisión del tiquete electrónico correspondiente.	SI CUMPLIO
32) Apoyo Logistico: La agencia deberá prestar sus servicios para el apoyo logístico necesario para atender requerimientos grupales, cuando la Secretaria de Cultura y Turismo lo necesite.	SI CUMPLIO
33) Informar oportunamente a la Secretaria de Cultura y Turismo sobre la ocurrencia de cualquier circunstancia que lo habilite o lo haga incurrir en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.	SI CUMPLIO
34) Los hoteles deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo como hoteles, como establecimientos de alojamiento y hospedaje, además deberá contar con una excelente asepsia (certificado por la secretaria de Salud), WI-FI sin cobro adicional, baños con agua caliente, toallas, jabón, papel higiénico y televisión, estar en la calificación de mínimo tres (3) estrellas.	SI CUMPLIO
35) El hotel deberá contar con un espacio amplio para prestar servicios de alimentación y un salón de conferencias con sillas, televisión.	SI CUMPLIO
36) La acomodación además de ser máximo para cuatro (4) personas cada una con su cama individual, deberá darse estrictamente por género, separado masculino de femenino.	SI CUMPLIO
37) Por ningún motivo los menores de edad compartirán habitación con adultos.	SI CUMPLIO
38) Cumplir con las actividades a su cargo con base en parámetros de tiempo, costos, calidad del alcance previsto en el contrato.	SI CUMPLIO
39) Presentar informe con soportes fotográficos de los servicios prestados y elementos entregados, con las correspondientes planillas de entrega	SI CUMPLIO
40) Cumplir con todas las obligaciones previstas en el presente documento y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.	SI CUMPLIO
41) Todas las demás obligaciones requeridas por la Secretaría General y/o por el supervisor del contrato, para el buen desarrollo del objeto contractual.	NA

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

ALEJANDRO CERÓN RODRIGUEZ
C.C. 1.024.541.923
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
SUPERVISOR

DIANA PATRICIA ASENCIO TORRES
CONTRATISTA 2074 DE 2023
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
diana.ascencio@alcaldiasoacha.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZON
CONTRATISTA 3329 DE 2023
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
escuelas.formacionartistica@alcaldiasoacha.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

12

ULTRA JS

ULTRA JS S A S

NIT: 901534751-3

PBX: 3128802713 - 3006909756 Fax: RNT 103477

Direccion: CR 43 A 1 50 P 6 OF 1

Correo: facturacion@ultrajs.com.co

responsable del impuesto sobre las ventas IVA

NOMBRE	**MUNICIPIO DE SOACHA**	**FACTURA DE VENTA ELECTRONICA**	**UJS-2643**
DEPARTAMENTO	FORMA DE PAGO: **CREDITO**	FECHA FAC. 4/10/2023	FECHA VENC. 3/12/2023
DIRECCION	**CL 13 7 30Tel. 6017305500**	VENDEDOR OFICINA PRINCIPA	TIQUETEADOR OFICINA PRINCIPA
C.C/NIT	**800094755-7** CIUDAD **SOACHA**	ELABORADA factura	TASA IATA 0,00

ITEM	CODIGO	CANT	UNI MED	DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTRA	PESOS
5	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: HAHN AIRLINES GMBH Nit: 900328497 169 9319 230-966 Rutas: FCO/BDS/FCO Ruta: FCO - BDS Clase: Z Vuelo: 1625 Salida: Sep 16 2023 9:40PM Llegada: Sep 16 2023 10:50PM / Ruta: BDS - FCO Clase: Z Vuelo: 1624 Salida: Sep 25 2023 11:10AM Llegada: Sep 25 2023 12:30PM Pasajero: DURAN MONTOYA/ALVARO Entrada: 16/09/2023 Salida: 25/09/2023	Tarifa: Tasa Otra: Ing Propio Tar Admin: Iva de TA:		2.504.200,00 213.700,00 110.628,00 21.019,00
6	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: CLUB TURAVIA SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA Nit: 900706436 LOC 207 968-73351 Rutas: Pasajero: DURAN MONTOYA/ALVARO/HOTEL:Messapia Hotel y Resort/CIUDAD: SANTA MARIA DI LEUCA/FECHA DE HOSPEDAJE: 16/09/2023 AL 25/09/2023/NOCHES: 9 Entrada: 16/09/2023 Salida: 25/09/2023	Tarifa:		1.875.000,00
7	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: INVERSIONES SAY EMG S A S Nit: 901383211 HOT 000 103-477 Rutas: Pasajero: GRUPO MUSICAL/HOTEL:MEDITERRANIO VILLETA/CIUDAD: VILLETA/FECHA DE HOSPEDAJE: 29/09/2023 AL 30/09/2023/NOCHES: 1	Tarifa:		4.854.000,00
8	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. Nit: 890704196 035 9319 271-392 Rutas: BOG/MDE/LIM/BOG Ruta: BOG - MDE Clase: Z Vuelo: 4018 Salida: Sep 30 2023 3:44PM Llegada: Sep 30 2023 4:40PM / Ruta: MDE - LIM Clase: Z Vuelo: 2393 Salida: Sep 30 2023 6:25PM Llegada: Oct 30 2023 7:25PM / Ruta: LIM - BOG Clase: Z Vuelo: 2386 Salida: Oct 9 2023 1:45PM Llegada: Oct 9 2023 5:00PM Pasajero: BONILLA TORRES/NELLY JOHANA Entrada: 30/09/2023 Salida: 9/10/2023	Tarifa: Iva(19 %): Tasa Otra: Ing Propio Tar Admin: Iva de TA:		695.895,00 132.220,00 1.435.963,00 61.035,00 11.597,00

CONTINUA EN PAGINA 3 FACTURA No. UJS-2643

ULTRA JS

ULTRA JS S A S

NIT: 901534751-3

PBX: 3128802713 - 3006909756 Fax: RNT 103477

Direccion: CR 43 A 1 50 P 6 OF 1

Correo: facturacion@ultrajs.com.co

responsable del impuesto sobre las ventas IVA

NOMBRE	**MUNICIPIO DE SOACHA**			**FACTURA DE VENTA ELECTRONICA**	**UJS-2643**
DEPARTAMENTO		FORMA DE PAGO:	**CREDITO**	FECHA FAC. 4/10/2023	FECHA VENC. 3/12/2023
DIRECCION	**CL 13 7 30Tel. 6017305500**			VENDEDOR OFICINA PRINCIPA	TIQUETEADOR OFICINA PRINCIPA
C.C/NIT	**800094755-7**	CIUDAD	**SOACHA**	ELABORADA factura	TASA IATA 0,00

ITEM	CODIGO	CANT	UNI MED	DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTRA	PESOS
1	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: CLUB TURAVIA SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA Nit: 900706436 LOC 207 968-7335 Rutas: Pasajero: RODRIGUEZ GALINDO/GINA PAOLA/HOTEL:Messapia Hotel y Resort/CIUDAD: SANTA MARIA DI LEUCA/FECHA DE HOSPEDAJE: 16/09/2023 AL 25/09/2023/NOCHES: 9 Entrada: 16/09/2023 Salida: 25/09/2023	Tarifa:		1.875.000,00
2	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: AEROVIAS DE MEXICO S.A DE C.V AEROMEXICO SUCURSAL COLOMBIA Nit: 900254148 139 9319 230-955 Rutas: BOG/MEX/FCO/MEX/BOG Ruta: BOG - MEX Clase: Z Vuelo: 0718 Salida: Sep 15 2023 7:20AM Llegada: Sep 15 2023 11:20AM / Ruta: MEX - FCO Clase: Z Vuelo: 0070 Salida: Sep 15 2023 7:30PM Llegada: Sep 16 2023 3:50PM / Ruta: FCO - MEX Clase: Z Vuelo: 0071 Salida: Sep 25 2023 11:10PM Llegada: Sep 26 2023 4:10AM / Ruta: MEX - BOG Clase: Z Vuelo: 0761 Salida: Sep 26 2023 9:00AM Llegada: Sep 26 2023 2:40PM Pasajero: RODRIGUEZ GALINDO/GINA PAOLA Entrada: 15/09/2023 Salida: 26/09/2023	Tarifa: Iva(19 %): Tasa Otra: Tar.Situado: Ing Propio Tar Admin: Iva de TA:		2.682.700,00 509.710,00 1.053.630,00 2.682.700,00 375.345,00 71.315,00
3	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: AEROVIAS DE MEXICO S.A DE C.V AEROMEXICO SUCURSAL COLOMBIA Nit: 900254148 139 9319 230-956 Rutas: BOG/MEX/FCO/MEX/BOG Ruta: BOG - MEX Clase: Z Vuelo: 0718 Salida: Sep 15 2023 7:20AM Llegada: Sep 15 2023 11:20AM / Ruta: MEX - FCO Clase: Z Vuelo: 0070 Salida: Sep 15 2023 7:30PM Llegada: Sep 16 2023 3:50PM / Ruta: FCO - MEX Clase: Z Vuelo: 0071 Salida: Sep 25 2023 11:10PM Llegada: Sep 26 2023 4:10AM / Ruta: MEX - BOG Clase: Z Vuelo: 0761 Salida: Sep 26 2023 9:00AM Llegada: Sep 26 2023 2:40PM Pasajero: DURAN MONTOYA/ALVARO Entrada: 15/09/2023 Salida: 26/09/2023	Tarifa: Iva(19 %): Tasa Otra: Tar.Situado: Ing Propio Tar Admin: Iva de TA:		2.682.700,00 509.7[illegible] 1.053.631,00 2.682.700,00 375.345,00 71.315,00
4	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: HAHN AIRLINES GMBH Nit: 900328497 169 9319 230-965 Rutas: FCO/BDS/FCO Ruta: FCO - BDS Clase: Z Vuelo: 1625 Salida: Sep 16 2023 9:40PM Llegada: Sep 16 2023 10:50PM / Ruta: BDS - FCO Clase: Z Vuelo: 1624 Salida: Sep 25 2023 11:10AM Llegada: Sep 25 2023 12:30PM Pasajero: RODRIGUEZ GALINDO/GINA PAOLA Entrada: 16/09/2023 Salida: 25/09/2023	Tarifa: Tasa Otra: Ing Propio Tar Admin: Iva de TA:		2.504.200,00 213.700,00 110.628,00 21.019,00

CONTINUA EN PAGINA 2 FACTURA No. UJS-2643

ULTRA JS

ULTRA JS S A S
NIT: 901534751-3
PBX: 3128802713 - 3006909756 Fax: RNT 103477
Direccion: CR 43 A 1 50 P 6 OF 1
Correo: facturacion@ultrajs.com.co
responsable del impuesto sobre las ventas IVA

NOMBRE **MUNICIPIO DE SOACHA**

DEPARTAMENTO

FORMA DE PAGO: **CREDITO**

DIRECCION **CL 13 7 30Tel. 6017305500**

C.C/NIT **800094755-7**

CIUDAD **SOACHA**

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **UJS-2643**

FECHA FAC. 4/10/2023 — FECHA VENC. 3/12/2023

VENDEDOR OFICINA PRINCIPA — TIQUETEADOR OFICINA PRINCIPA

ELABORADA factura — TASA IATA 0,00

ITEM	CODIGO	CANT	UNI MED	DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTRA	PESOS
9	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. Nit: 890704196 035 9319 271-393 Rutas: BOG/MDE/LIM/BOG Ruta: BOG - MDE Clase: Z Vuelo: 4018 Salida: Sep 30 2023 3:44PM Llegada: Sep 30 2023 4:40PM / Ruta: MDE - LIM Clase: Z Vuelo: 2393 Salida: Sep 30 2023 6:25PM Llegada: Oct 30 2023 7:25PM / Ruta: LIM - BOG Clase: Z Vuelo: 2386 Salida: Oct 9 2023 1:45PM Llegada: Oct 9 2023 5:00PM Pasajero: SALAMANCA PEREZ/JENNIFER JULIETH Entrada: 30/09/2023 Salida: 9/10/2023	Tarifa: Iva(19 %): Tasa Otra: Ing Propio Tar Admin: Iva de TA:		695.895,00 132.220,00 1.435.963,00 61.035,00 11.597,00
10	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. Nit: 890704196 035 9319 271-394 Rutas: BOG/MDE/LIM/BOG Ruta: BOG - MDE Clase: Z Vuelo: 4018 Salida: Sep 30 2023 3:44PM Llegada: Sep 30 2023 4:40PM / Ruta: MDE - LIM Clase: Z Vuelo: 2393 Salida: Sep 30 2023 6:25PM Llegada: Oct 30 2023 7:25PM / Ruta: LIM - BOG Clase: Z Vuelo: 2386 Salida: Oct 9 2023 1:45PM Llegada: Oct 9 2023 5:00PM Pasajero: ALVARADO BARRERA/ANDRES ALEXANDER Entrada: 30/09/2023 Salida: 9/10/2023	Tarifa: Iva(19 %): Tasa Otra: Ing Propio Tar Admin: Iva de TA:		695.895,00 132.220,00 1.435.963,00 61.035,00 11.597,00
11	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: PRICE RES S.A.S. Nit: 900474794 PT 127 023-077 Rutas: Pasajero: URBINA RAMIREZ/JESUS ANTONIO/HOTEL:Hotel Ruittoque D' Prada/CIUDAD: BUCARAMANGA/FECHA DE HOSPEDAJE: 4/10/2023 AL 4/10/2023/NOCHES: 5 Entrada: 4/10/2023 Salida: 9/10/2023	Tarifa:		1.200.000,00
12	TKT	1	UND	Ingreso Recibido para Terceros: COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA Nit: 890200928 TRA 127 023-077 Rutas: Pasajero: URBINA RAMIREZ/JESUS ANTONIO - TRANSLADO	Tarifa:		455.000,00

TOTAL ITEMS: (12)

CONTINUA EN PAGINA 4 FACTURA No. UJS-2643

Ingres Propios $1.155051 ->
IVA $ 219.460 ->

ULTRA JS

ULTRA JS S A S

NIT: 901534751-3

PBX: 3128802713 - 3006909756 Fax: RNT 103477

Direccion: CR 43 A 1 50 P 6 OF 1

Correo: facturacion@ultrajs.com.co

responsable del impuesto sobre las ventas IVA

NOMBRE	**MUNICIPIO DE SOACHA**			**FACTURA DE VENTA ELECTRONICA**	**UJS-2643**
DEPARTAMENTO		FORMA DE PAGO:	**CREDITO**	FECHA FAC. 4/10/2023	FECHA VENC. 3/12/2023
DIRECCION	**CL 13 7 30Tel. 6017305500**			VENDEDOR OFICINA PRINCIPA	TIQUETEADOR OFICINA PRINCIPA
C.C/NIT	**800094755-7**	CIUDAD	**SOACHA**	ELABORADA factura	TASA IATA 0,00

SON : TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M/cte **TOTAL** **37.719.025,00** **37.719.025,00**

Observacion: TIQUETES AEREOS // HOTELES
Regimen Comun. Actividad Economica 7911 Autorizacion Numeracion de Facturacion ELECTRONICA No.18764041453981 vigencia del 2022/12/16 al 2023/12/16 Rango de del UJS990 al UJS10000. CUFE: b899d124544a2c4cb005d23bc7e8d6f75dddf6a9057abc91a18bbdd8d2a610f8f7632b02f1b89bcd6a029a168f675fa8
No efectuar ninguna retencion sobre ingresos para Terceros dec 0833 art 6 mayo 19/97 y Dec 399/87. *Efectuar retencion por servicios sobre ingresos propios. En desarrollo a lo dispuesto en el Articulo 16 Ley 679 de 2001 , ULTRA JS SAS advierte al turista que la explotacion y el abuso sexual con menores de edad en el pais es sancionado Penal y Administrativamente conforme a las leyes vigentes. La agencia se acoge en su totalidad a la clausula de responsabilidad establecida en el articulo 3 decreto 053 del 18 de enero de 2002 y sus posteriores reformas.
GENERADA EL: 4/10/2023 11:02:50 a. m. EXPEDIDA DIAN: 4/10/2023 5:22:06 p. m.
MEDIO DE PAGO: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

ELABORADA POR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Original

Impreso por: Karing Software y Soluciones SAS Nit:830,036,737-6 www.karing.com.co

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de: 31/12/2013	01		1 DE 1	

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4045-2023
OBJETO:	ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS, HOSPEDAJE A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SOACHA EN LOS DIFERENTES CERTAMENES Y/O EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTUTRA Y TURISMO.
VALOR:	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 75.000.000), VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE. VALOR QUE SE ESTABLECE COMO MONTO AGOTABLE.
CONTRATISTA:	ULTRA JS S.A.S NIT. 901.534.751-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE EDUARDO ZARATE RODRIGUEZ
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos, **ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.024.541.923** expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo, nombrado mediante el Decreto No. 0163 del 08 de junio de 2023 cargo para el cual tomó posesión el día 09 de Junio de 2023, según consta en acta de posesión No. 0421 del 09 de Junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con **NIT 800094755-7**, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, y por la otra parte, **JORGE EDUARDO ZARATE RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.478.668 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal **de ULTRA JS S.A.S., con NIT. 901.534.751-3** y **DIANA PATRICIA ASCENCIO TORRES** identificada con la cedula de ciudadanía número 52.859.421 expedida en Bogotá D.C., **MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZÓN** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.642.416 expedida en Chía Cund en calidad de apoyos a la supervisión, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 4045 suscrito el día 14 de septiembre de 2023, **a partir del 14 de septiembre de 2023**, el cual debe concluir **el 31 de diciembre de 2023**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el **14 de septiembre de 2023**.

JORGE EDUARDO ZARATE RODRIGUEZ **C.C. 1.024.478.668 de Bogotá D.C.** **RL ULTRA JS S.A.S., con NIT. 901.534.751-3**	**DIANA PATRICIA ASCENCIO TORRES** **C.C. 52.859.421 de Bogotá D.C.** **Apoyo a la Supervisión SCYT**
MONICA YAMILE ZAMBRANO GARZÓN **C.C. 1.072.642.416 de Chía Cund** **Apoyo a la Supervisión SCYT**	**ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ** **Secretario de Cultura y Turismo**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	KAREN TATIANA RINCÓN DIAZ	Abogada Especializada SCYT	
Revisó	NICOLAS AMAYA	Asesor Jurídico SCYT	

Código	Versión	Vigencia
	01	

Powered by CamScanner

ULTRA JS

ULTRA JS S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo Jorge Eduardo Zarate Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.478.668, en mi condición de Representante Legal de ULTRA JS S.A.S identificada con NIT 901534751-3, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín a los 13 días del mes de octubre de 2023

JORGE EDUARDO ZARATE RODRIGUEZ
C.C. 1.024.478.6678 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
ULTRA JS SAS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-ENE-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00033841-M-1024478668-20080730 0001601402A 1 1240017349

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.478.668
ZARATE RODRIGUEZ
APELLIDOS
JORGE EDUARDO
NOMBRES



FIRMA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/08/2023 - 7:56:04 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025388965 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRncbfcidcdLcdac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ULTRA JS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901534751-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-710573-12
Fecha de matrícula: 27 de Octubre de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 50 TORRE PROTECCION PISO 6 OF 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: Contabilidad@ultrajs.com.co
administracion@ultrajs.com.co
Teléfono comercial 1: 3128802713
Teléfono comercial 2: 3006909756
Teléfono comercial 3: 3132172034
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 50 TORRE PROTECCION PISO 6 OF 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administracion@ultrajs.com.co
Contabilidad@ultrajs.com.co
Teléfono para notificación 1: 3128802713
Teléfono para notificación 2: 3006909756
Teléfono para notificación 3: 3132172034

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/08/2023 - 7:56:04 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025388965 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRncbfcidcdLcdac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ULTRA JS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de octubre de 2021 de los accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 27 de octubre de 2021 con el No. 33514 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada:

ULTRA JS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.

b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la

compañía;

c) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$15.000.000,00
No. de acciones	:	15.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$15.000.000,00
No. de acciones	:	15.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la junta directiva, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad

e) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no

dependen directamente de la Junta Directiva, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES:

El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a 2.000.000.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.1 del 16 de febrero de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2022, con el No.9801 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE EDUARDO ZARATE RODRIGUEZ	C.C. 1.024.478.668

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2021, de la Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021, con el No.33514 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MICHEEL CASTRILLON SANCHEZ	C.C. 1.039.466.294

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2021, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de octubre de 2021, con el No. 33514 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/08/2023 - 7:56:04 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025388965 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRncbfcidcdLcdac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE EDUARDO ZARATE RODRIGUEZ	C.C. 1.024.478.668
SERGIO ANDRES GONZALEZ CARMONA	C.C. 8.177.940
JUAN ALBERTO BARROS BOLIVAR	C.C. 8.803.121

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7911

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ULTRA JS
Matrícula No.:	21-734201-02
Fecha de Matrícula:	27 de Octubre de 2021

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/08/2023 - 7:56:04 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025388965 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRncbfcidcdLcdac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE PROTECCION PISO 6 OF 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $562,213,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/08/2023 - 7:56:04 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025388965 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VRncbfcidcdLcdac

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901534751	1	ULTRA JS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CR 43 A 1 SC TORRE PROTECCION OF 1	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444444	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	1492988617	9454956006	E	2023/09/13	2023/09/08	BANCOLOMBIA	0	$441,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1000293363	BERRIO DUARTE JAIDER ANDRES	X																	23020?	30	$1,160,000	$185,600	EPSG10	30	$1,160,000	$145,000	CCF04	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$1,160,000	$58,000	No	$441,100
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$1,160,000	$58,000		$441,100

2023/10/04 11:50 AM

57

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901534751	3	ULTRA JS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CR 43 A 1 30 TORRE PROTECCION OF 1	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4444444	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	14929861?	9454956006	E	2023/09/13	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	$441,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$0	$0	$34,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$34,800	$0	$0	$34,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$0	$23,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$23,200	$0	$0	$23,200
TOTAL				1	$441,100	$0	$0	$441,100

2023/10/04 11:50 AM

27

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14900820791

(415)7707212489984(8020) 000001490082079 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 3 4 7 5 1 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 1 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: ULTRA JS S.A.S.

36. Nombre comercial: ULTRA JS

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 43 A 1 50 TO PROTECCION P 6 OF 1

42. Correo electrónico: Contabilidad@ultrajs.com.co

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 2 8 8 0 2 7 1 3

45. Teléfono 2: 3 0 0 6 9 0 9 7 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	2 0 2 1 1 0 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 03 - 06 / 10 : 37: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre: ZARATE RODRIGUEZ JORGE EDUARDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-03-2023 10:37:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO